

VALORACIÓN DE LOS DEUDORES COMERCIALES EN LA NIIF PARA LAS PYMES

Autores: José Zacarías Mayorga Sánchez¹
Luis Eduardo Suárez Balaguera²
Investigadores Universidad Libre- Bogotá D.C.

Resumen.

En la adopción de las NIIF para las Pymes en Colombia, se ha encontrado dificultad en el proceso de medición de los activos financieros “deudores comerciales” y mucho más si estos bienes han sufrido un deterioro. En el presente trabajo se aborda la partida deudores comerciales, activo financiero contemplado en la Sección 11 de la NIIF para las pymes de IASB, su medición inicial, transacciones y medición final, se presentan las políticas contables, y algunos ejemplos que ilustran la medición de los Deudores Comerciales, tomando como base para aplicación una cooperativa de la ciudad de Bogotá D C.

En su desarrollo se abordan procesos como el de venta de bienes o servicios y en préstamos de dinero, y en ellos casos en los cuales, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés diferente a la de mercado, donde si, el acuerdo se considera una transacción de financiación, la entidad debe medir los Deudores Comerciales al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de descuento que puede ser la utilizada en un instrumento de deuda similar.

Finalmente se aborda la medición al final de un periodo, la cual se hace al costo, o al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, igualmente y en concordancia con la Sección 27 Deterioro del valor de los activos- de la NIIF para las pymes, cada vez que haya indicio de deterioro de los Deudores Comerciales, debe llevarse a resultados el valor calculado por este concepto, utilizando herramientas financieras.

Palabras claves

Normas Internacionales de Información Financiera, deudores comerciales, instrumentos financieros, activos financieros, medición, costo amortizado.

1. EL PROBLEMA

Una de las dificultades actuales en el proceso de adopción de las NIIF para las Pymes en Colombia es poder calcular sin mayor dificultad el valor de medición inicial y posterior de los Deudores Comerciales y determinar si estos bienes han sufrido un deterioro.

¹ Economista, Magister en Planeación Socioeconómica, Docente e Investigador Universidad Libre Bogotá, 2016

² Contador Público, Especialista en Revisoría Fiscal, Docente e Investigador Universidad Libre Bogotá, 2016

¿Cómo debe calcularse la medición inicial y posterior de los Deudores comerciales y su deterioro?, es la pregunta que se plantea para el estudio de estos activos financieros.

2. MARCO DE REFERENCIA

En 1973 se constituyó el Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés) organismo técnico de carácter privado, que desarrolló y emitió entre los años 1975 y 2001 las normas internacionales de contabilidad NIC. De las 41 NIC expedidas están vigentes 28.

2.1 Utilización de Estándares internacionales en Colombia

En Colombia, después de muchos años (desde 1993) de aplicar principios locales, se expidió la Ley 1314 de julio de 2009 para la convergencia a estándares internacionales de mayor aceptación (NIIF de IASB); en la práctica, de acuerdo con los decretos reglamentarios expedidos, para los grupos 1, 2 y 3 se efectuó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidos por IASB. Desde entonces, para los grupos 1 y 3 el proceso se viene desarrollando por etapas, y comenzó a partir del 1 de enero de 2013 y concluirá en el año 2015; para el grupo 2 todo el proceso se corre un año, al final de los cuales todas las empresas deberán aplicar estos estándares internacionales.

En abril de 2001 se creó la International Accounting Standards Board “IASB” (Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad), la cual sustituyó al IASC; no volvió a emitir NIC solo las revisa, modifica o sustituye; emite las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” (International Financial Reporting Standards “IFRS”). La primera norma del IASB, la NIIF 1, fue expedida en junio de 2003; hasta la fecha ha emitido 15 NIIF.

Están vigentes actualmente 11 SIC (interpretaciones de las NIC, por sus siglas en inglés) y 16 IFRIC (interpretaciones de las NIIF, por sus siglas en inglés). Estas interpretaciones han sido emitidas por IASC y IASB. A continuación, se resumen estos estándares que actualmente están vigentes.

Tabla 1 Estandares Internacionales Vigentes a 2015.

NORMAS EMITIDAS POR IASC	NORMAS EMITIDAS POR IASB	TOTAL
28 NIC (IAS)	15 NIIF (IFRS)	43
11 SIC (Interpretaciones de las NIC)	16 IFRIC (IFRS)	27
TOTAL, ESTÁNDARES VIGENTES		70

Fuente: Autores ponencia marzo 2016

2.2 Antecedentes de la NIIF para Pymes.

“A partir del año 2001 IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que fueran confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales. Después de muchas reuniones, análisis, documentos de discusiones, pruebas, y deliberaciones, finalmente en julio del año 2009 IASB emitió la NIIF para

Pymes junto con el documento Fundamento de las conclusiones que muestra los argumentos divergentes y los aspectos considerados para emitir la norma” (Deloitte, 2010).

La NIIF para pymes de IASB, contiene 35³ secciones, discriminadas así:

Tabla 2 NIIF para pymes (35 secciones discriminadas así):

SECCION	NOMBRE	SECCION	NOMBRE
1	PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES	19	COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA
2	CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES	20	ARRENDAMIENTOS
3	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	21	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
4	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	22	PASIVOS Y PATRIMONIO
5	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS	23	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
6	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS	24	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
7	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	25	COSTOS POR PRÉSTAMOS
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	26	PAGOS BASADOS EN ACCIONES
9	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS	27	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
10	POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES	28	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	29	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
12	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	30	CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA
13	INVENTARIOS	31	HIPERINFLACIÓN
14	INVERSIONES EN ASOCIADAS	32	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
15	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	33	INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
16	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	34	ACTIVIDADES ESPECIALES
17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35	TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES
18	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA		

Fuente: NIIF para las Pymes de IASB, 2009).

2.3 Criterios de Valoración

Son el conjunto de reglas a través de las cuales se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). Las normas Internacionales de Contabilidad establecen los criterios de valoración: Las NIIF establecen los siguientes criterios de valoración: costo histórico, valor razonable, Valor neto razonable, Valor actual y Valor en Uso, costo de venta, costo amortizado, Costos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero, Valor contable o en libros, Valor residual. En el presente trabajo se aborda el Costo amortizado para los Deudores Comerciales, el valor presente y el valor futuro.

3. REFERENTES JURÍDICOS

Ley 43 de 1990: Reglamenta la profesión de la Contaduría Pública, creó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como el órgano permanente encargado de la orientación

³ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). NIIF para las PYMES. Julio de 2009, pág. 7-8.

técnica científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país.

Decreto Reglamentario 2649 de 1993: Reglamenta las normas del Código de Comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y normas contables generalmente aceptadas en Colombia⁴.

Ley 550 de 1999: Artículo 63. Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

Ley 1116 de 2006: Artículo 122. Armonización de normas contables y subsidio de liquidadores. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes. En este caso, el artículo 63 de Ley 550 de 1999 se incluyó nuevamente en el artículo 122 de la Ley 1116 de 2006.

Ley 1314 de 2009: Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Con la ley 1314 de julio 13 de 2009, Colombia expedirá: Normas contables de información financiera; Normas de aseguramiento de información; apoyará la internacionalización de las relaciones económicas; efectuará la convergencia de estas normas con estándares de mayor aceptación mundial; utilizará registros electrónicos para documentos de soporte contable, libros de contabilidad, informes de gestión, estados financieros y notas a los estados financieros; independiza normas contables de normas fiscales; determina y limita qué autoridades expedirán estas normas; fija la forma de expedir las normas y determina el plazo para la entrada en vigencia de dichas disposiciones legales.

Documento final del CTCP de fecha 5 de diciembre de 2012: Expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública denominado “Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales”. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, según lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, tiene como función elaborar las propuestas de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

⁴ Legis editores. PUC. Plan Único de Cuentas Para Comerciantes, año 2010, pág. 29.

Decreto 2784 de diciembre 28 de 2012: Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reglamentó la Ley 1314 de 2009, “sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

Decreto 2706 de diciembre 27 de 2012: Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reglamentó la Ley 1314 de 2009, “sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Las empresas obligadas a utilizar esta NIF, son las definidas en el grupo 3.

Decreto 3019 de 2013: Modificó el Decreto 2706 de 2012, aplicable al grupo 3.

Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013: Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reglamentó la Ley 1314 de 2009, “sobre el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Decretos 3023 y 3024 de 2013: Modificaron el Decreto 2784 de 2012.

Decreto 302 de 2015: Se expiden las Normas Aseguramiento de la Información (NAI), las cuales abarcan seis (6) estándares internacionales:

- 1.- Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
- 2.- Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC).
- 3.- Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- 4.- Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR).
- 5.- Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (NITA).
- 6.- Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR).

Decreto 2420 de 2015: Se compilan las NIIF plenas, la NIIF para las pymes, la NIF para las microempresas, y las NAI.

Decreto 2496 de 2015: Modifica el decreto 2420 de 2015, e incorpora modificaciones que se han hecho a las normas internacionales adoptadas por Colombia.

De acuerdo con los dos decretos anteriores, para las cooperativas en Colombia se recomienda mantener el modelo actual (utilizado en Colombia) para el tratamiento de la cartera de crédito y las provisiones (deterioro), mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio.

Tabla 3. Resumen de Estándares aplicables en Colombia y los decretos reglamentarios de la ley 1314 de 2009.

Grupo	Estándares aplicables	Decretos reglamentarios
1	NIC – NIIF	DECRETO 2784 de 2012 DECRETO 3024 de 2013 DECRETO 3023 de 2013 DECRETO 1851 de 2013 DECRETO 2267 de 2014 DECRETO 2615 de 2014
2	NIIF para las Pymes	DECRETO 3022 de 2013 DECRETO 2267 de 2014
3	NIF para las Microempresas (Basada en la NIIF para las Pymes + Directrices de ISAR)	DECRETO 2706 de 2012 DECRETO 3019 de 2013

Fuente: Autores de la ponencia, con base en las NIIF, marzo de 2016

3.1 instrumentos financieros:

Alcance: La Sección 11 -Instrumentos Financieros Básicos- y la Sección 12 -Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes, se refieren al reconocimiento, medición, presentación, revelación y baja en cuentas de instrumentos financieros. Los instrumentos financieros comprenden los activos y los pasivos financieros.

Política contable: “Una entidad optará entre aplicar:

- (a) lo previsto en la Sección 11 y Sección 12 en su totalidad, o
- (b) las disposiciones sobre reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12 para contabilizar todos sus instrumentos financieros. La elección de (a) o (b) por parte de una entidad es una elección de política contable. Los párrafos 10.8 a 10.14 contienen requerimientos para determinar cuándo un cambio en una política contable es apropiado, cómo debe contabilizarse este cambio y qué información debe revelarse sobre éste. (NIIF para las Pymes de IASB, Sección 11, párrafo 11.2)

Introducción a la Sección 11: Un activo financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

“Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones del párrafo 11.8. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- (a) Efectivo.
- (b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- (c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- (d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- (e) Bonos e instrumentos de deuda similares.

(f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.

(g) Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo". (NIIF para las Pymes de IASB, Sección 11, párrafo 11.5)

Según lo estipulado en la Sección en la Sección 10 –Políticas contables, Estimaciones y errores- de la NIIF para las pymes, en los siguientes numerales se presenta un resumen de las políticas contables aplicables a una cooperativa en Colombia.

3.1.1 Deudores Comerciales (Cartera de Créditos)

Los Deudores Comerciales están conformados por la Cartera de Créditos. La Cartera de Créditos son activos financieros de una cooperativa y están compuestos por las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos de la Entidad y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente.

Los Deudores Comerciales (Cartera de créditos) son Instrumentos financieros porque se convierten en contratos (pagarés) que dan lugar a activos financieros de la cooperativa y a pasivos financieros de los asociados que adeudan los préstamos.

La Cartera de Créditos de una cooperativa se encuentra reglamentada por el Consejo de Administración según el portafolio de servicios.

3.1.2 Alcance

La cooperativa debe aplicar las políticas contables en el **reconocimiento, medición, presentación y revelación** de la partida que conforma los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) y los intereses provenientes de la misma.

Los Deudores Comerciales comprenden la Cartera de Créditos y los intereses causados sobre la misma, según el catálogo de cuentas que Establezca la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) se formalizan a través de los desembolsos; además con los pagarés, libranzas y documentos similares que sirven de garantía o respaldo y que son firmados por los asociados de la Cooperativa.

3.1.3 Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a Los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) se sustentan en lo que contemplan las siguientes Secciones de la NIIF para las Pymes expedida por IASB:

Sección 3. Presentación de estados financieros;

Sección 4. Estado de situación financiera;

Sección 5. Estado del resultado integral y Estado de resultados;

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y Estado del resultado integral y ganancias acumuladas;
Sección 8. Notas a los estados financieros;
Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias;

3.1.4 Presentación

La Cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los asociados que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes.

3.1.5 Definiciones

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes (valores):

- (a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero.
- (b) menos los reembolsos del principal (abonos a capital).
- (c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- (e) menos, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con el párrafo 11.14(a). Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos. (NIIF para las pymes, Párrafo 11.15)

Método del interés efectivo: El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros) y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- (a) el costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y
- (b) el ingreso por intereses en un periodo es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo. (NIIF para las pymes, Párrafo 11.16)

3.1.6 Reconocimiento y medición

La entidad reconocerá en sus activos financieros los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos resultantes de la prestación de servicios tales como los créditos otorgados a los asociados en las diferentes líneas y en cumplimiento de su objeto social como actividad principal.

Los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (Párrafo 11.8).

Los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos generan intereses. Los intereses generados y devengados se abonan como ingresos de actividades ordinarias (Sección 23 –Ingresos de actividades ordinarias, párrafo 23.28).

Medición inicial

a) Al reconocer inicialmente un activo financiero, la cooperativa lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior

La cooperativa medirá Los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

La cooperativa efectuará este análisis en forma mensual.

3.1.7 Deterioro del valor de los deudores comerciales (cartera de créditos) medidos al costo amortizado

Mensualmente la cooperativa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los Deudores Comerciales que se midan al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de la cooperativa respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del asociado deudor.
- (b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- (c) La cooperativa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- (d) Pase a ser probable que el asociado deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector en que se desempeñe el asociado deudor.

Para determinar si cada uno de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) ha sufrido deterioro, la cooperativa calculará los indicadores de deterioro de acuerdo con las herramientas financieras creadas por la Entidad.

Reversión de la pérdida por deterioro

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la cooperativa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente con abono a gastos, si es dentro del periodo sobre el que se informa, o mediante el ajuste de una cuenta de ingresos si el deterioro se hizo en años anteriores.

3.1.8 Baja en cuentas de deudores comerciales (cartera de créditos).

La cooperativa dará de baja los saldos a cargo de los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) en los siguientes casos:

- El deudor asociado paga el saldo de su deuda.
- Cuando a pesar de las gestiones realizadas, no sea posible obtener su recaudo. En este caso se requiere aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Cuando se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (venta de cartera en firme). Cuando se hagan estas operaciones la cooperativa podrá tomar la guía estipulada en el

párrafo 21 de la NIC 39 (En este caso la NIIF para las pymes no proporciona guía para realizar estas transacciones).

Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

3.1.9 Revelación

La cooperativa revelará, al final del periodo sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año):

- En la nota 2 Políticas contables: Se revelará, un resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas en los Deudores comerciales (Cartera de créditos) y otras políticas relevantes.
- Importe en libros de los Deudores comerciales (Cartera de créditos), medidos al costo amortizado.
- Información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los Deudores comerciales (Cartera de créditos).
- El importe esperado de la cartera a recuperar dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa y después de doce meses posteriores a esa fecha.
- El importe de los ingresos por intereses obtenidos de los Deudores comerciales (Cartera de créditos) medidos al costo amortizado.
- Análisis de antigüedad de la cartera que se encuentra en mora.
- Análisis de la cartera que se haya determinado como deteriorada y los factores que se consideraron para determinar el deterioro.
- El importe de las pérdidas por deterioro durante el periodo.
- El monto de la baja en cuentas de la cartera durante el periodo.
- El importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro en el periodo sobre el que se informa.

4. EJEMPLOS DE VALORACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS⁵

1) Medición inicial al precio de la transacción

Una cooperativa vende productos a un asociado por \$ 200.000. Plazo 60 días. Los plazos de 30 a 90 días son plazos comerciales del sector.

⁵ Ejemplos adecuados a una cooperativa del Módulo de formación No. 11 Instrumentos Financieros Básicos de la Fundación IASC.

El asiento contable de esta operación es:

Dr. Deudores comerciales (activo financiero)	200.000	
Cr. Ingresos de actividades ordinarias		200.000

Para reconocer el ingreso por prestación de servicios a crédito.

2) Medición inicial al precio de la transacción.

En octubre 30 de 20X2 una cooperativa efectúa un préstamo a un asociado por \$ 1.000.000. Plazo 6 meses. Tasa de interés 12% anual. Esta tasa de interés es una tasa comercial del sector. Este préstamo lo va a pagar en seis cuotas iguales mensuales de \$ 172.548. La primera cuota vence en noviembre 30 de 20X2.

El asiento contable en octubre 30 de 20X2 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	1.000.000	
Cr. Efectivo (activo financiero)		1.000.000

Para reconocer el préstamo efectuado a un asociado.

3) Medición inicial si el pago comprende plazos superiores a los términos comerciales normales.

Una cooperativa, el 1 de enero de 20X1, otorga un préstamo sin intereses a un empleado por \$ 500.000. Plazo 3 años.

La tasa de interés de mercado para un préstamo similar es del 5% efectivo anual.

La entidad mide el préstamo por cobrar al valor presente de la entrada de efectivo futuro descontado a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

El valor presente del préstamo por cobrar descontado al 5% anual es:

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^n} = \frac{500.000}{(1+0,05)^3} = 431.918,80$$

El registro de esta operación es:

Db Préstamo por cobrar (activo financiero)	43.1918,80	
Db Resultados (Gastos por beneficios a empleados)	68.081,20	
Cr. Efectivo (activo financiero)		500.000,00

Partiendo del valor presente se puede calcular el valor futuro:

$$VF = VA \cdot (1+i)^n \quad 431918,80 \cdot (1+5\%)^3 = 500.000$$

4) Medición inicial si el pago comprende plazos superiores a los términos comerciales normales.

Una cooperativa vende mercancía a crédito a un cliente (asociado) por \$ 425.000, sin intereses. Condiciones: pagar una cuota al final de cada año por \$ 85.000 y durante 5 años.

La tasa de mercado para un plazo similar es del 10% efectivo anual. La cooperativa espera lograr una posición preferencial de sus productos en los negocios del cliente.

La entidad mide el valor de la cuenta por cobrar al cliente (asociado) a **valor presente** de la entrada de efectivo futuro descontado a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

Años	1	2	3	4	5
Flujos	85000	85000	85000	85000	85000
Valor de la cuota	\$322.216,88				

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	425.000,00	
Cr. Ingresos de actividades ordinarias		322.216,88
Cr. Resultados (Ingresos por intereses)		102.783,12
Dr. Costo de bienes vendidos (resultados)	225.500,00	
Cr. Inventarios		225.500,00

Ejemplos medición posterior de activos financieros

5) Reconocimiento de los intereses durante el plazo del préstamo.

Para la cooperativa del ejemplo 3, su periodo contable finaliza el 31 de diciembre de 20X1. La tasa de interés efectiva es del 5% anual.

Cálculo de los intereses:

Años	1	2	3
Importe en libros	431.918,80	453.514,74	476.190,48
TEA	5%	5%	5%
Intereses	21.595,94	22.675,74	23.809,52
Importe en libros a Dic 31	453.514,74	476.190,48	500.000,00

El registro de esta operación al 31 de diciembre de 20X1 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	21.595.94
Cr. Resultados (ingresos por intereses)	21.595.94

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo otorgado a un empleado.

El registro de esta operación al 31 de diciembre de 20X2 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	22.675.74
Cr. Resultados (ingresos por intereses)	22.675.74

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo otorgado a un empleado.

El registro de esta operación al 31 de diciembre de 20X3 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	23.809.52
Cr. Resultados (ingresos por intereses)	23.809.52

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo otorgado a un empleado.

6) Pago de la deuda:

La cooperativa recibe en efectivo la suma de \$ 500.000 por pago de la deuda a cargo del empleado.

El registro de esta operación al 31 de diciembre de 20X3 es:

Dr. Efectivo (activo financiero)	500.000
Cr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	500.000

Para reconocer el pago de un préstamo otorgado a un empleado.

7) Reconocimiento de los intereses durante el plazo del préstamo y determinación del costo amortizado.

Para la cooperativa del ejemplo 2 de activos financieros, su periodo contable finaliza el 31 de diciembre de 20X2.

La tasa de interés nominal es del 12% anual.

Cálculo de los intereses:

Valor consumo	1000000			
Cuotas meses	6			
Tasa de interés mensual	1%			
Valor cuota mensual				
Meses	Cuota	Abono a capital	Intereses	saldo
0				1000000
1	\$172.548,37	\$162.548,37	10000	\$837.451,63
2	\$172.548,37	\$164.173,85	8374,516333	\$673.277,78
3	\$172.548,37	\$165.815,59	6732,777829	\$507.462,19
4	\$172.548,37	\$167.473,74	5074,62194	\$339.988,45
5	\$172.548,37	\$169.148,48	3399,884493	\$170.839,97
6	\$172.548,37	\$170.839,97	1708,39967	\$0,00

El registro de esta operación al 30 de noviembre de 20X2 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	10.000
Cr. Resultados (ingresos por intereses)	10.000

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo otorgado a un asociado.

El registro del pago de la primera cuota al 30 de noviembre de 20X2 es:

Dr. Efectivo (activo financiero)	172.548.37
Cr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	172.548.37

Para reconocer el pago de la primera cuota sobre un préstamo otorgado a un asociado.

El registro de esta operación al 30 de diciembre de 20X2 es:

Dr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	8.374.51
Cr. Resultados (ingresos por intereses)	8.374.51

Para reconocer el ingreso por intereses sobre un préstamo otorgado a un asociado.

El registro del pago de la segunda cuota al 30 de diciembre de 20X2 es:

Dr. Efectivo (activo financiero)	172.548.37
Cr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	172.548.37

Para reconocer el pago de la segunda cuota sobre un préstamo otorgado a un asociado.

El costo amortizado de este préstamo al 31 de diciembre de 20X2 es de \$ 673.277.78, el cual se puede comprobar así:

Fecha	Concepto	Valor
-------	----------	-------

30 oct 20X2	Reconocimiento inicial, desembolso del préstamo	\$ 1.000.000
30 nov 20X2	Más: Reconocimiento de intereses	\$ 10.000
30 nov 20X2	Menos: reembolsos del principal (Abono a capital)	(\$ 162.548.37)
30 nov 20X2	Menos: reembolsos de intereses (Abono a intereses)	(\$ 10.000)
30 dic 20X2	Más: Reconocimiento de intereses	\$ 8.374.51
30 dic 20X2	Menos: reembolsos del principal (Abono a capital)	(\$ 164.173.85)
30 dic 20X2	Menos: reembolsos de intereses (Abono a intereses)	(\$ 8.374.51)
Costo amortizado		\$ 673.277.78

Nota: en este ejemplo el costo amortizado es igual al saldo adeudado por el asociado al 31 de diciembre de 20X2, el cual se resume así:

Desembolso del préstamo	\$ 1.000.000.00
Más: Reconocimiento de intereses	18.374.51
Menos: Pago cuotas 1 y 2	<u>(345.096.75)</u>
Saldo adeudado al 31 de diciembre de 20X2	\$ 673.277.78

En este ejemplo no se evidencia deterioro del saldo adeudado al final del periodo sobre el que se informa.

Ejemplos de reconocimiento del deterioro de valor activos financieros

8) Reconocimiento del deterioro del valor de una cuenta comercial por cobrar:

Al final del periodo sobre el que se informa, 31 diciembre de 20X2, una cooperativa posee un saldo pendiente, en las cuentas comerciales por cobrar de \$ 100.000 adeudado por un cliente (asociado), el cual se retiró de esta entidad y después del cruce de cuentas quedó debiendo este valor, el cual no ha sido posible recaudar.

La cooperativa debe reconocer una pérdida por deterioro por el saldo pendiente.

Existen **dos formas** para registrar esta pérdida:

a) Dr. Resultados (pérdida por deterioro)	100.000	
Cr. Cuentas comerciales por cobrar (activo financiero)		100.000

Para reconocer la pérdida por deterioro.

b) Utilizando una cuenta de corrección de valor (por ejemplo, una **provisión para deudas incobrables**).

Dr. Resultados (pérdida por deterioro)	100.000	
Cr. Provisión por deudas incobrables (Compensación contra el activo financiero)		100.000

Para reconocer la pérdida por deterioro.

En este último caso, el importe en libros de la cuenta comercial por cobrar se presenta neto de la provisión por deudas incobrables en el estado de situación financiera de la entidad.

9) Reconocimiento del deterioro del valor de una cuenta comercial por cobrar:

Si en el ejemplo anterior la cooperativa le hubiera otorgado al asociado un plazo de un año para pagar el valor de \$ 100.000, sin intereses.

En este caso la entidad debe emplear la tasa de mercado correspondiente a un préstamo similar para este asociado. Supongamos que esta tasa es del 12% anual. La cuenta por cobrar debe reconocerse por \$ 89.286 (es decir, \$ 100.000 / 1,12). Luego el valor de la cuenta por cobrar sufre un deterioro de \$ 100.000 - \$ 89.286 = \$ 10.714.

Existen dos formas para registrar esta pérdida:

a) Dr. Resultados (pérdida por deterioro)	10.714	
Cr. Cuentas comerciales por cobrar (activo financiero)		10.714

Para reconocer la pérdida por deterioro

b) Utilizando una cuenta de corrección de valor (por ejemplo, una **provisión para deudas incobrables**).

Dr. Resultados (pérdida por deterioro)	10.714	
Cr. Provisión por deudas incobrables (Compensación contra el activo financiero)		10.714

Para reconocer la pérdida por deterioro.

10) Reconocimiento del deterioro del valor de una cuenta comercial por cobrar:

El 31 de diciembre de 20X2, debido a las dificultades financieras, el empleado del ejemplo 3, solicitó extender el plazo para pagar, el préstamo sin intereses, por otros 3 años. La cooperativa accedió. Según los términos reestructurados, el reembolso de los \$ 500.000 se realizará el 31 de diciembre de 20X6.

En el reconocimiento inicial el préstamo se registró por \$ 431.919.80. (Ver ejemplo 3).

El cálculo del costo amortizado al 1 de enero de 20X1 es el siguiente:

Plazo	Importe en libros al 1 de enero	Tasa de interés efectivo anual	Intereses al final de cada año	Importe en libros al 31 de diciembre
20X1	431.919	5%	21.596	453.515
20X2	453.515	5%	22.676	476.191
20X3	476.191	5%	23.809	500.000

Al 31 de diciembre de 20X2, el importe en libros del préstamo por cobrar es de \$ 476.191.

Debido a la reestructuración, el 31 de diciembre de 20X2, el valor presente de los flujos de efectivo estimados se vuelven a calcular en \$ 411.351 empleando la tasa de interés efectiva original del activo del 5%, es decir, \$ 500.000 / (1,05)⁴.

Se reconoce una pérdida por deterioro de \$ 64.840 (\$ 476.191 - \$ 411.351)
Los registros contables son:

Dr. Resultados (pérdida por deterioro)	64.840
Cr. Préstamo por cobrar (activo financiero)	64.840

Para reconocer la pérdida por deterioro

El cálculo revisado del costo amortizado al 1 de enero de 2013 es el siguiente:

Plazo	Importe en libros al 1 de enero	Tasa de interés efectivo anual	Intereses al final de cada año	Entrada de efectivo	Importe en libros al 31 de diciembre
20X3	411.351	5%	20.568		431.919
20X4	431.919	5%	21.596		453.514
20X5	453.514	5%	22.676		476.190
20X6	476.190	5%	23.810	-500.000	-

Ejemplos reversión de la pérdida por deterioro de un activo financiero

11) Reversión de la pérdida por deterioro de cuentas comerciales por cobrar:

Si en la cuenta por cobrar a un cliente (asociado) del ejemplo 8, después que los estados financieros del periodo anterior (31 diciembre de 20X2) fueran aprobados para su publicación, la cooperativa recibió \$ 20.000 del cliente (asociado).

En el periodo actual 20X3, la cooperativa debe reconocer una reversión de una pérdida por deterioro por los dineros recibidos.

Si el deterioro inicial se hizo directamente en las cuentas comerciales por cobrar, la reversión de la pérdida por deterioro se efectuará así:

Dr. Efectivo (activo financiero)	20.000	
Cr. Resultados (reversión de la pérdida por deterioro)		20.000

Para reconocer la reversión de la pérdida por deterioro de un periodo anterior.

Si el deterioro inicial se hizo utilizando una cuenta de corrección de valor (por ejemplo una **provisión para deudas incobrables**), la reversión se haría así:

Dr. Efectivo (activo financiero)	20.000	
Cr. Cuenta comercial por cobrar (activo financiero)		20.000

Para reconocer los cobros provenientes de las cuentas comerciales por cobrar.

Dr. Provisión para deudas incobrables	20.000	
Cr. Resultados (reversión de la pérdida por deterioro)		20.000

Para reconocer la reversión de la pérdida por deterioro de un periodo anterior.

5. MODELO PARA DETERMINAR EL DETERIORO DE LOS DEUDORES COMERCIALES EN UNA COOPERATIVA

A continuación, se presenta un modelo para determinar el deterioro de los Deudores Comerciales de conformidad con la Sección 27 –Deterioro del valor de los activos- de la NIIF para las pymes⁶.

⁶ Modelo tomado del Taller sobre NIIF para las pymes desarrollado por CONFECAMARAS en el año 2014.

Cientes Nacionales	Valor	Garantía	Días Mora	Estados Financieros	Cal.	Flujo	Cal.	Liquidez	Cal.	End.
Ciente 1	1.324	3.000	12	Desactualizados	-	Negativo	-	1,2	-	60%
Ciente 2	2.312	150	29	Actualizados	10	Negativo	-	2	10	40%
Ciente 3	3.046	-	185	Actualizados	10	Positivo	10	3,5	10	70%
Ciente 4	2.459	1.500	45	Actualizados	10	Positivo	10	0,79	-	80%
Ciente 5	1.300	-	2	Actualizados	10	Positivo	10	0,8	-	90%
Ciente 6	3.210	3.000	35	Desactualizados	-	Positivo	10	1,5	10	43%
Ciente 7	2.560	-	120	Actualizados	10	Positivo	10	2,3	10	65%
Ciente 8	6.789	-	45	Actualizados	10	Positivo	10	2,7	10	89%
Total Cartera	23.000									

Cientes Nacionales	Cal.	Utilidad/perdida	Cal.	Rotación C*C días	Cal.	P. Acida	Cal.	Central de riesgo	Cal.	Rotación de Inventario	Cal.
Ciente 1	10,0	U	10,0	60,0	-	0,9	-	A	10	56	10
Ciente 2	10,0	P	-	180,0	-	1,2	-	C	10	78	-
Ciente 3	10,0	U	10,0	45,0	10	2,3	-	D	-	54	10
Ciente 4	-	U	10,0	67,0	-	0,5	-	E	-	33	10
Ciente 5	-	U	10,0	89,0	-	0,7	-	A	10	12	10
Ciente 6	10,0	P	-	120,0	-	1,2	-	B	10	13	10
Ciente 7	10,0	U	10,0	45,0	10	2	-	E	-	15	10
Ciente 8	-	U	10,0	30,0	10	2	-	C	10	15	10

Cientes Nacionales	Solvencia	Cal.	Total Puntaje	Cualit.	Calif. Cuantitativa.	Cal. Final	% Deterioro	Garantía	Pond. Garantía	Base Deterioro	Deterioro
Ciente 1	67	-	40	C	A	C	20%	3.000	1.500	-	-
Ciente 2	65	-	40	C	A	C	20%	150	75	2.237	447
Ciente 3	43	-	70	B	E	E	100%	-	-	3.046	3.046
Ciente 4	24	-	40	C	B	C	20%	1.500	750	1.709	342
Ciente 5	78	10	60	B	A	B	1,00%	-	-	1.300	13
Ciente 6	90	10	60	B	B	B	1,00%	3.000	2.400	810	8
Ciente 7	54	-	70	B	D	D	50%	-	-	2.560	1.280
Ciente 8	12	-	70	B	B	B	1,00%	-	-	6.789	68
Total Cartera											
Provisión											5.204

Estructura sugerida de un modelo de riesgo de crédito

FACTORES CUANTITATIVOS				FACTORES CUALITATIVOS		
Cal.		Porcentajes de Deterioro	Puntos	Pond. Gtia		
A	0-30 días	0%	80-100	100%	Estados Financieros actualizados	10
B	31 - 60 días	1%	60-79	80%	Flujo de caja positivo	10
C	61 - 90 días	20%	40 - 59	50%	Índice de solvencia $\geq 70\%$	10
D	91 - 180 días	50%	20 - 39	30%	Endeudamiento $\leq 70\%$	10
E	Más de 180 días.	100%	menos 20	0%	Reportado centrales de riesgo $\leq C$	10
					Rotación de Cuentas por Cobrar ≤ 45 días	10
					Rotación de Inventarios ≤ 60 días	10
					Utilidad	10
					Liquidez ≥ 1.5	10
					Prueba ácida ≥ 2.5	10
					Total Puntos	100

Explicación de este modelo:

1. En el desarrollo de este modelo se pretende encontrar el valor del deterioro de la cartera de créditos para una cooperativa.

2. Se establecen los factores cuantitativos:

a. De acuerdo a los días de vencimiento de cada deuda, se determina un porcentaje de deterioro que va del 0% al 100%, para cada categoría en A, B, C, D y E.

b. Según las garantías otorgadas por el cliente, se fija del 100% al 0%, dependiendo de los días de vencimiento de cada deuda. Entre menos días de vencimiento mayor es el porcentaje que se toma como garantía.

3. Se establecen los factores cualitativos: Cada uno tiene un puntaje de cero si no cumple con cada una de las siguientes características y de 10 si cumple con estas, así:

a. Estados financieros actualizados.

b. Flujo de caja positivo.

c. Índice de solvencia $\geq 70\%$.

d. Endeudamiento $\leq 70\%$.

e. Reportado en centrales de riesgo $\leq C$.

f. Rotación de cuentas por cobrar ≥ 45 días

g. Rotación de inventarios ≥ 60 días.

h. Si en los últimos estados financieros presenta utilidad.

i. Índice de liquidez ≥ 1.5 .

j. Prueba ácida < 2.5

k. Total puntos: 100

4. Los factores cuantitativos y los factores cualitativos se ponderan para hallar finalmente el valor del deterioro por cada cliente. (VER MODELO EN ARCHIVO EN EXCEL).

6. CONCLUSIONES

Con el desarrollo de este trabajo se explica para los Deudores comerciales de una cooperativa:

Los principales estándares internacionales aplicables y adoptados por el Gobierno Colombiano.

Las políticas contables aplicables a una cooperativa aplicando la NIIF para las pymes.

La medición inicial al precio de la transacción.

La medición inicial si el pago comprende plazos superiores a los términos comerciales normales.

La medición posterior: Reconocimiento de los intereses durante el plazo del préstamo.

Pago de la deuda.

Reconocimiento de los intereses durante el plazo del préstamo y determinación del costo amortizado.

Deterioro.

Reversión del deterioro.

Revelaciones al final del periodo sobre el que se informa.

Modelo para determinar el deterioro.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012). Documento final denominado “Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales”.

Confecamaras. 2014. Taller sobre NIIF para pymes.

Decreto 2649 de 1993.

Decreto 2706. Diciembre 27 de 2012.

Decreto 2784. Diciembre 28 de 2012.

Decreto 302 de 2015.

Decreto 2420 de 2015

Decreto 2496 de 2015

Deloitte. (2008). Globalización contable. Bogotá D.C: Planeta S.A.

Deloitte. (2010). El IFRS para pymes en su bolsillo. Bogotá D.C.

GUIGUI GÁMEZ René, SALAS HARMS, Héctor; El valor presente neto en riesgo (VPNR). Una nueva medida fundamental para la aceptación o rechazo de proyectos de inversión, Congreso Internacional, UNAM 2012.

HERRERA, Juan. El papel de IFAC e IASC en la armonización contable a nivel mundial. En: Revista Interamericana de Contabilidad., Nº 57, enero-marzo, 1995.

KPMG LTDA. Elementos entorno a las NIIF Una visión general, 2011.

Ley 1314. Julio 13 de 2009.

MORALES, J, 2009. “¿Se Debería Aplicar el Valor Razonable a todos los instrumentos financieros?, Opiniones y Argumentos”. Foro AECA Instrumentos Financieros (FAIF).

NIIF PARA PYMES de IASB, Julio de 2009.

INFOGRAFIA

www.iasb.org

[http://www.aeca.es/faif/articulos/comunicacion2.pdf.](http://www.aeca.es/faif/articulos/comunicacion2.pdf)

www.kpmg.com.co

www.nicniif.org